



**ALCALDÍA DE
FUNZA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**CENTRO CULTURAL BACATÁ
FUNZA - CUNDINAMARCA**

**PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP- 001-2026**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
(Artículo 2.2.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015)**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO, ASÍ COMO DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICO ESCÉNICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

JULIO 2026



SC-CER727459



CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO, ASÍ COMO DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICO ESCÉNICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar los servicios técnicos especializados necesarios para garantizar la adecuada planeación, suministro, instalación, operación, soporte y desmontaje de los elementos técnicos requeridos para la realización de los eventos programados y organizados por el Centro Cultural Bacatá de Funza durante la vigencia 2026.

1.3. CLASIFICACION UNSPSC El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26000000	26110000	26111600	Generadores de potencia.
26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios
39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos.
39000000	39110000	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112500	Luminarias de escenarios y estudios.
41000000	41110000	41115500	Equipo de generación y medición de sonido
45000000	45110000	45111500	Atriles sistemas de sonido y accesorios.
45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
45000000	45110000	45111700	Equipo de composición y

		0	presentación de sonido, hardware y controladores
45000000	45110000	45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45000000	45120000	45121500	Cámaras.
52000000	52160000	52161500	Equipos audio visuales.
60000000	60100000	60103600	Recursos y actividades multiculturales
60000000	60130000	60131000	Instrumentos de teclado.
60000000	60130000	60131100	Instrumento de metal
60000000	60130000	60131400	Instrumento de percusión
60000000	60130000	60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60000000	60140000	60141400	Equipo de representación teatral y accesorios
78000000	78100000	78101800	Transporte de carga por carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.
80000000	80130000	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82000000	82150000	82151500	Servicios de artes visuales
86000000	86130000	86131600	Música y drama
90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias.
93000000	93140000	93141700	Cultura
95000000	95130000	95131500	Tarimas y graderías
95000000	95130000	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana.

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

SERVICIOS					
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	DESCRIPCION GENERAL O PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabina para sistema de sonido line array profesional con promedio 130 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw)	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabina para sistema de sonido line array profesional con promedio 139 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw)	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabinas FRONT FILL line array profesional con promedio 130 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo. controlador digital para procesamiento de la señal , con su respectivo soporte rigging	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabinas DELAY (relevos) line array profesional con promedio 130 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo. controlador digital para procesamiento de la señal , con su respectivo soporte rigging	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	SUB-WOOFER profesional, para ubicar en FOH de 18" de 2800 wts con sus respectivos cables y/o elementos de conexión para su correcto	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1

		Funcionamiento.			
6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	PROCESADOR digital para el funcionamiento del sistema, con su respectivo software de configuración idónea para el correcto Funcionamiento del equipo solicitado en su totalidad.	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consolas profesionales digital, 2 salidas estéreo, de 32 canales de entrada por 16 de salida almacenamiento de escenas, ecualizador full paramétrico, procesos dinámicos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consolas profesionales digital, 2 salidas estéreo, de 48 canales de entrada por 24 de salida almacenamiento de escenas, ecualizador full paramétrico, procesos dinámicos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consolas profesionales digital, 2 salidas estéreo, de 64 canales de entrada por 32 de salida almacenamiento de escenas, ecualizador full paramétrico, procesos dinámicos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
10	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consola profesional de 16 canales de entrada por 2 salidas auxiliares, y 2 salidas estereo de marca reconocida	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
11	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Rack digital con cable cat5 con 48 canales de entrada y 24 de salida de marca reconocida	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1

12	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MULTICABLE profesional tipo Snake de 48 canales por 16 envíos de 50 mts de largo (análogo) con splitter	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
13	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Sub Snake de 16 canales hembra de entrada y 4 envíos macho cada uno de 10 mts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
14	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR DE PISO de uso profesional de 900 wts C/U	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
15	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR PARA SIDE FIELD profesional auto-amplificado de 143 db spl DE 1800 WTS C/U	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
16	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	SUB WOOFER PARA SIDE FIELD profesional dobles de 1400 wts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
17	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR CUE PARA COMUNICACION ENTRE CONSOLA FOH Y ESCENARIO de 1400 wts c/u	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
18	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR PARA DRUM FILL de 1400 wts c/u	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
19	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	SUB WOOFER PARA DRUM FILL de 1400 wts dobles	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
20	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITORES IN EAR profesional con rangos de frecuencia entre 470 - 952 Mhz	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1

			requerido		
21	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Combinador de antena para sistema inalámbrico para IN EAR banda ancha (470 - 865 MHz) con 8 entradas y 1 salida, para transmisores	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
22	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO PROFESIONAL DE AMBIENTE ALAMBRICO	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
23	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	KIT DE MICROFONOS DE BATERÍA profesional que contengan 7 piezas con su respectivo clamp, debe contener microfono para bombo, 3 micofonos para toms, microfono para snare, 2 overhead para platillos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
24	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL ALAMBRICO DE TIPO CARDIOIDE DE RANGO DE 50 - 20000 HZ	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
25	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO PROFESIONAL PARA INSTRUMENTO ALAMBRICO CARDIOIDE DE RANGO DE 40 - 15000 HZ	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
26	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO DE MANO CARDIOIDE CON BANDA DE FRECUENCIA 470 - 958 MHz	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
27	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO PARA INSTRUMENTOS CARDIOIDE DE RANGO DE 40 - 15000 HZ	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1



28	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	distribuidor de antenas con su respectiva paleta para sistema inalámbrico de uso vocalbanda ancha (470 - 865 MHz) con 8 entradas y 1 salida, para transmisores	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
29	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO DE MEDICION Y TARJETA DE AUDIO profesional para el respectivo diseño y optimización y ajuste del sistema	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
30	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONOS DE DIADEMA profesional para presentaciones culturales de teatro danza literatura que requieran moverse por el espacio	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
31	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	CAJA DIRECTA activa profesional de phantom power con atenuación, inversión de polaridad y levantamiento de tierra	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
32	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Base para micrófono con dimensiones altura de 89 a 160 cms, longitud del brazo 68 cms	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
33	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cableado XLR para funcionamiento de toda la microfonía	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
34	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cableado TS para funcionamiento de toda la parte instrumental necesaria	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1
35	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cables utp cat 6	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1

36	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Equipo de bajo con amplificador y cabinet 4x10 profesional	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
37	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Equipo de bajo con amplificador y cabinet 8x10 profesional de minino 800 watts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
38	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Batería profesional completa 1 BASS DRUM 22 " 1 SNARE 14" x 5.5" 1 RACK TOM 10" 1 RACK TOM 12" 1 FLOOR TOM 14" 1 FLOOR TOM 16" 1 DRUM THRONE (DW 9000) 1 DRUM CARPET 240x240 cm 1 SET CYMBALS 7 CYMBAL STANDS 1 HI HAT STAND 1 SNARE STAND 1 SINGLE BASS DRUM PEDAL	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
39	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SET DE PLATILLOS DE MARCA RECONOCIDA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
40	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Plexiglass para cubrimiento de percusión y/o batería	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
41	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Amplificador de Guitarra de 2 parlantes de 10 pulgadas minimo de 150 watts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
42	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND INDIVIDUAL PARA GUITARRA ACUSTICA ELECTRICA EN TARIMA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1

			requerido		
43	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND INDIVIDUAL PARA BAJO ACUSTICO O ELECTRICO EN TARIMA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
44	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND PARA TECLADO SENCILLO DE 1.20 mts con 4 posiciones	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
45	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND PARA TECLADO DOBLE 1.20 mts primer stand y 1.40 segundo stand	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
46	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND DE PLATOS ADICIONALES REFUERZO PARA PERCUSION	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
47	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Congas profesionales	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
48	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	BONGO profesional	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1



49	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Timbales profesionales	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
50	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Piano profesional entre 88 y 61 teclas con 128 notas, y frecuencias 44.1kHz, 22.05kHz, 11.025kHz, 5.5125kHz (Stereo/Mono)	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
51	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Amplificador de piano profesional de 200 watts}	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
52	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CAJON PERUANO profesional de marca reconocida	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
53	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CHIMES DE 38 BARRAS PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
54	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SINTETIZADOR PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA de 6 octavas para presentaciones en vivo según requiera artistas	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
55	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SET DE PERCUSION profesional que contenga maracas, panderetas, guiro de madera	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1



56	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	MESA DE PERCUSION profesional minimo de 60 x 60 cms	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
57	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SILLA AJUSTABLE EN ALTURA PARA PERCUSION	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
58	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	DJEMBE PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
59	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Alegre con base	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
60	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Splash de mano	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
61	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	China de 16 sabian AAX	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
62	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Crash de 14 sabian AAX	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1



63	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	celesta	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
64	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	UNIDAD DE DJ con su respectivo mixer profesional de marca reconocida con dos unidades de mezcla y un mixxer	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1
65	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Robot / Cabezas Móviles Beam 7R de 230 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
66	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Cabezas móviles beam spot y wash de 280 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
67	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	cabezas moviles hibirdas profile de 530wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
68	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Cabezas móviles wash k10 1915	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
69	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	COLOR STRIKE M	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1

			estas en el evento.		
70	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Laser de 42W	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
71	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Portman evo 1	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
72	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Pares luz cálida y fría 200wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
73	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Consola de programación de iluminación profesional con capacidad de 4 universos, entrada midi, salidas multipin y XLR y librerías actualizadas	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
74	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Controlador DMX para eventos de pequeño impacto para controlar cantidad limitada de iluminación	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
75	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Pares de led de 16 wts (R14/G14/B14/W14).	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1

			estas en el evento.		
76	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Barras de led de 40 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
77	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Blinder de 4 y 2 bombillas de 200 y 400 watts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
78	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Máquina de Humo de fusión con turbina profesional con capacidad de almacenamiento de liquido de minimo 2 lts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
79	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Seguidor de 1.200 wts para eventos grandes	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
80	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	JDC 1	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
81	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Strobo profesional de marca reconocida de 3000 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1

			estas en el evento.		
82	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Nodo profesional de marca reconocida de 8 universos con cable cat6 de 50 mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
83	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	Splitter profesional de marca reconocida	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE ILUMINACIÓN	1
84	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Crioyets con pipeta de 25 kg	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
85	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	wave flamer movil	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
86	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Lanza llamas posibilidad de que el fuego sea de distintos colores: verde, rojo, naranja y azul	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
87	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Venturys para lanzamiento de papel picado metalizado, stadium shot	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1

			estas en el evento.		
88	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Sparkular de chispa tactil y segura de 5 mts de alto profesional de marca reconocida	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
89	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Efecto CONCUSSION simulador de voladores de polvora fria controlados	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
90	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Efecto especial GERBS, tipo pirotecnia multiples disparos de una sola explosion a 15 mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
91	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Efecto especial MINAS CRACKER, pirotecnica tipo bengala de multiples disparos de diferente color a 15 mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
92	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Pólvora Fría volcanes de 5mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
93	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	cascada de 10 puntos polvora fria	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1

			estas en el evento.		
94	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Cañón de Confeti Led con Pipeta de CO2 de 10 kg	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
95	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Lanza Burbujas con Humo	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
96	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Cañón de Espuma con alcance de 20 mts cada disparo	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
97	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	Maquina de Nieve con capacidad de minimo 5kg c/u	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1
98	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	consola inalambrica profesional	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1

99	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	Generadores eléctricos de 50 KVA con capacidad de suministro de energía suficiente para el correcto funcionamiento y operación de la totalidad de los equipos descritos en este documento.	Servicio de colocación de los generadores eléctricos en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1
100	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	Generadores eléctricos de 175 KVA con capacidad de suministro de energía suficiente para el correcto funcionamiento y operación de la totalidad de los equipos descritos en este documento.	Servicio de colocación de los generadores eléctricos en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1

10 1	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE CABLEADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS	Cometida de corriente de 50 mts c/u de 3 fases, neutro y tierra	Servicio de colocación de los elementos eléctricos en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1
10 2	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE DIAREIBUIDOR DE CORRIENTE	Distribuidores de corriente entrada 125 AMPERIOS A 3 FASES Y 16 SALIDAS DE 32 AMPERIOS TOTALIZADOR DE 150 AMP, BARRAJE ESCALONADO DE 3 FASES X 200 AMPERIOS Y RELOJES DE MONITOREO CONSTANTE DE VOLTAJE, AMPERAJE Y CICLAJE Y INDICADORES DE PRESENCIA DE ENERGIA POR FASE	Servicio de colocación de los distribuidores de cooriente en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1
10 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	Circuito cerrado de TV a tres (3) cámaras, Matrix, Switcher and Scaler 8 x 16 Kramer, Intercom Inalámbricos Telex de 4 valacas. UPS	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1

10 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	Streaming con conexión a internet de alta velocidad rápida y confiable con acceso o suscripción a un servicio o aplicación para hacer streaming y el equipo necesario y compatible para trasmision de eventos según requeridos	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1
10 5	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	Procesador para manejo de pantalla profesional con entradas de HDMI y SDI con capacidad de mapeo de pantalla	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1
10 6	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	pantalla de led de 3,9 pitch por metro cuadrado	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1
10 7	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sobre tarima de 2.40 mts por 2.40 mts con faldón	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmntaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
10 8	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sobre tarima de 8 mts por 2.40 mts de fondo con faldón	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmntaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1

10 9	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sobretarima 10 X 2.40 a 70 cm	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 0	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 5x5 para FOH con carpa 4x4 con su respectivo lateral	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 1	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Areas de trabajo de 8mts de fondo por 5mts de fondo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 2	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Pasarela de 14 mts de fondo por 2 mts de ancho Aforada con tela negra para todo el escenario para eventos grandes	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 3	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sky Dancer de 5mts de altura diámetro de 39 centímetros, publicidad por ambos lados. Material: Lona Taffeta según color, incluye motor de inflado Base en Turbins de 1.0h.p con luz halogena. Diseño según lo requiera el supervisor.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1

11 4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	CUBO EN ALUMINIO diseñado para el escenario móvil 2,50 de ancho X 7 mts de fondo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 5	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Camión tipo CAMA BAJA DE 2,50 de ancho X 7 mts de fondo para presentaciones en los barrios del municipio.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la puesta en escena.	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 6	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Truss de 3 mts para colgado de iluminación y video	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 7	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Bumper para colgado de audio con capacidad minima de 150 kg	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
11 8	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Puente de Aluminio de 6 mts de frente por 7 mts de alto con capacidad minima de 250 kgs para sistema array	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1

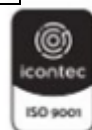
11 9	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Scaffold para colgado de equipo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 0	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Yellow jackets de 5 canales para acomodación de cableado tanto de escenario como para front mix y zonas comunes	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 1	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Diferenciales 12 mts. de alto y dos toneladas de peso	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 2	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	motor electrico con capacidad de 2 toneladas y cadena de 20 mtrs	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 3	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Elevadores con un puente de 12 mts con capacidad de 250 kg y una altura de 6.5 metros para los equipos de sonido o iluminacion.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1



SC-CER727459



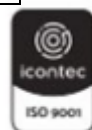
12 4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Trípodes para eventos pequeños	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 5	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Carpas 4x4 lona blanca para House Mix FOH y BACKSTAGE estructura en acero y carpa en lona	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 6	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Carpas de 4mts x 4mts con iluminación adecuadas como camerino con paredes en lona y apertura con cremallera.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 7	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Grúa para Colgado de cámara que se pueda extender a 1,7 pies con estructura en aluminio	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
12 8	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Techo de 6mts de frente x 6 mts de fondo a 7mts de alto a 1 aguas con 4 patas con carpa de lona	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1



SC-CER727459



12 9	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Techo de 12mts de frente x 10 mts de fondo a 9 mts de alto a 2 aguas con 4 patas con alas a los lados con carpa de lona	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
13 0	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Techo de 15mts de ancho por 12mts de fondo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
13 1	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 6mts x 6mts de frente a 80cm de altura con zona de trabajo de 4,80 x 4,80	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
13 2	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 12mts x 10mts de frente a 1,70 mts de altura con zona de trabajo de 4,80 x 4,80	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
13 3	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 15mts de ancho por 12mts de fondo a 1,70 mts de altura	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1



SC-CER727459



13 4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Hangares de 12 de frente con 6 mts de fondo en acero o aluminio cubiertas en lona blanca, con todos sus lados con cremallera que permita retirarlos dependiendo la necesidad del evento.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye trasporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1
---------	-----------------------------	---	---	-----------------------------	---

1.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Estas condiciones complementan la ficha técnica del objeto contractual y son inherentes a su adecuada ejecución, en concordancia con los lineamientos normativos, operativos y logísticos exigidos.

1. Ejecución programada.

La prestación de los servicios se realizará únicamente cuando sea requerida por la Entidad, de acuerdo con la programación institucional vigente, y en la medida en que exista disponibilidad presupuestal. Cada servicio será activado mediante requerimiento escrito del supervisor con al menos dos (2) días calendario de antelación, indicando lugar, fecha, hora, ítems requeridos y cantidades.

2. Confirmación operativa.

El contratista deberá confirmar por escrito la recepción de cada solicitud dentro de las 24 horas siguientes, asegurando la disponibilidad técnica y operativa para cumplir con las condiciones requeridas.

3. Montaje, operación y desmontaje

Corresponde al contratista ejecutar el montaje, operación, acompañamiento técnico y posterior desmontaje de todos los equipos, estructuras y elementos solicitados, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones del sitio y cronograma institucional. La instalación debe contemplar criterios de seguridad, funcionalidad y adaptación al tipo de público y espacio.

4. Condiciones técnicas mínimas.

Todos los equipos y sistemas utilizados deberán estar en óptimo estado de funcionamiento y cumplir con estándares técnicos compatibles entre sí. El personal técnico deberá contar con la formación, certificaciones y experiencia exigidas y presentadas para cada tipo de servicio, garantizando la continuidad, estabilidad y calidad de la ejecución.

5. Documentación y evidencias de ejecución.

Cuando así lo solicite la Entidad, el contratista deberá entregar registros de ejecución tales como memorias técnicas de montaje, registros fotográficos o audiovisuales, informes de incidentes o reportes técnicos de operación, como parte del control y seguimiento del servicio prestado.



SC-CER727459



7. Autorización de modificaciones.

Cualquier cambio en los equipos, elementos, cantidades o personal ofertado deberá contar con autorización expresa y previa del supervisor. No se permitirá sustitución o modificación unilateral de las condiciones contratadas.

8. Enfoque orientado al resultado

El contratista deberá asegurar que el servicio prestado contribuya al éxito técnico, artístico y operativo del evento, garantizando condiciones óptimas para el público, los artistas y el personal institucional, en línea con los fines misionales del Centro Cultural Bacatá y la programación cultural del municipio.

1.5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Centro Cultural Bacatá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Centro Cultural Bacatá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la entidad.

1.6. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$895.000.000) M/CTE a monto agotable según valores unitarios contratados que incluyen costos directos e indirectos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y el cual se encuentra justificado en el estudio del sector adelantado por la entidad.

Que la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	2026000559
Fecha	06 de julio 2026
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.150.1 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES



SC-CER727459



Valor	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$895.000.000)
--------------	---

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será **CUATRO (4) MESES** o hasta agotar el presupuesto, dicho plazo será contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

1.8. LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

1.9. FORMA DE PAGO.

El Centro Cultural Bacatá pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante pagos parciales correspondientes a los servicios logísticos generados o prestados en el respectivo cobro. Previa presentación de factura o documento equivalente por el monto total del periodo, presentación del informe de actividades y demás documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad, tal como se indica a continuación:

Para el último pago exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		X
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
7	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
8	Informe Final de Supervisión.	X	
9.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

1.10. OBLIGACIONES

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.10.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el Centro Cultural Bacatá a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
7. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato.
9. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.
10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

1.10.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar, instalar, custodiar, manipular los equipos tecnológicos y demás solicitados por el Centro Cultural, según las características técnicas exigidas y la idoneidad necesaria para tal fin.
2. Garantizar la calidad e idoneidad de los elementos solicitados.



SC-CER727459



3. Garantizar el correcto funcionamiento de cada una de las tarimas y escenarios artísticos solicitados en la ficha técnica, en las fechas y horarios establecidos.
4. Mantener contacto permanente con el personal del CCB e interactuar con este en el cumplimiento del objeto contratado.
5. Revisar diariamente el estado, cuidado y operación del equipamiento alquilado e informar inmediatamente cualquier anomalía relevante al director del CCB.
6. Garantizar que la distribución del personal y el equipo requerido pueda ser variado de acuerdo a las necesidades del servicio.
7. Garantizar las condiciones de óptimo funcionamiento técnico, de los equipos y montajes alquilados.
8. Garantizar y disponer del personal calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
9. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura.
10. Brindar acompañamiento técnico y orientación operativa al personal de la Entidad durante el desarrollo de los eventos, cuando sea requerido, para garantizar la correcta articulación de las actividades logísticas con el equipo institucional.
11. Remplazar y relevar el personal cuando el Centro Cultural Bacatá lo solicite por faltas en el servicio.
12. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
13. Garantizar que el personal esté debidamente uniformado, carnetizado y con un sistema de comunicación.
14. Garantizar la seguridad tanto para su personal, como de sus equipos, dentro de la etapa de montaje, ejecución y desmontaje del evento.
15. Garantizar la idoneidad y experiencia de los profesionales exigidos por el Centro Cultural, así como la calidad del servicio prestado.
16. Garantizar que los servicios de ingeniería, instalación, juegos pirotécnicos y demás servicios requeridos y prestados no generan ningún tipo de riesgo para ellos y para los asistentes.
17. Realizar bajo su cuenta y riesgo todas las instalaciones y adecuaciones necesarias para que, en las diferentes tarimas y escenarios establecidos para el festival, se presten los servicios solicitados en forma adecuada, oportuna y segura.
18. Garantizar la calidad y funcionamiento requerido en cada una de las tarimas establecidas según cada una de las especificaciones de las mismas, garantizando que, en la fecha y hora del cronograma de las presentaciones, se tendrán todos los requerimientos necesarios para tales presentaciones.
19. Para cada evento, el contratista deberá coordinar con el supervisor la elaboración o adecuación de los planes y protocolos de emergencia aplicables, teniendo en cuenta el tipo de actividad, el lugar de ejecución y el aforo previsto. Dichos documentos deberán ser entregados en formato físico y digital, como requisito previo a la realización del evento.

1.10.1.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.



SC-CER727459



3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.
10. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

1.11. CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

1.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de LICITACIÓN PÚBLICA, el centro cultural Bacatá con base en el objeto a contratar determina que éste no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, siendo procedente aplicar el procedimiento de selección por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, en razón a la naturaleza del objeto. En dicho procedimiento se aplicarán las disposiciones del artículo 30 de la ley 80 de 1993, las pertinentes de la ley 1150 de 2007, y aquellas previstas en la SUBSECCIÓN 1 LICITACIÓN PÚBLICA, de la SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.13. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la convocatoria es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien cumpla con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe manifestar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de oferta del **Formato No. 1**.

1.14. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública deberán ser enviada por escrito a www.colombiacompra.gov.co SECOP II.



SC-CER727459



No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional Juridica@centroculturalbacata.gov.co

1.15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante adenda, en caso de existir discrepancia entre las fechas y horas establecidas en el pliego de condiciones y la resolución de apertura lo establecido en esta última.

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Aviso de convocatoria	8 de julio de 2026	Hasta las 23:59 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos	8 de julio de 2026	Hasta las 23:59 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación y recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones	Del 9 de julio de 2026 al 24 de julio de 2026	Hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuestas observaciones al borrador del pliego de condiciones	28 de julio de 2026	Hasta las 23:59 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Resolución de apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo.	28 de julio de 2026	Hasta las 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de aclaraciones y tipificación, estimación y distribución de riesgos	30 de julio de 2026	10: 00 am	virtual
Plazo máximo para para efectuar observaciones al pliego de condiciones definitivo	30 de julio de 2026	17: 00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	3 de agosto de 2026	Hasta las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	3 de agosto de 2026	Hasta las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de propuestas	10 de agosto de 2026	08:00 Am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Verificación y Calificación de la propuesta.	10 de agosto de 2026	Hasta las 08:01 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación	12 de agosto de 2026	Hasta las 23:59 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado de las evaluaciones y plazo presentar observaciones al informe	Del 13 de agosto de 2026 al 20 de agosto 2026	17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones COMITÉ EVALUADOR y publicación informe de evaluación definitivo	24 de agosto 2026	Hasta las 23:59 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia pública de Adjudicación	25 de agosto 2026	10:00 Am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Celebración y perfeccionamiento del contrato	26 de agosto 2026	—	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1.16. ADENDAS.

En cualquier momento, hasta dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar los pliegos de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

1.17. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En la Hora y fecha prevista para la apertura de sobres, la entidad pública el listado de ofertas presentadas.

1.18. AUDIENCIA DE REVISIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN. (Se llevará a cabo por medios virtuales)

En la fecha y hora prevista en el cronograma se adelantará la revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva de conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007

En desarrollo de la audiencia se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual contendrá la estimación definitiva de riesgos previsibles y que se entiende aceptada por los proponentes al presentar la oferta

La asistencia o participación en la audiencia de revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de la contratación no es obligatoria para los interesados en participar del proceso de selección o eventuales oferentes ni constituye un requisito habilitante de la propuesta presentada. En caso de que los interesados en participar en el proceso de selección



SC-CER727459



opten por no asistir, se entiende que asumen incondicionalmente el resultado de la estimación definitiva de los riesgos conforme lo resuelto en la audiencia de revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible de la contratación

Dada la importancia que la revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos representa para la ejecución del contrato que se pretende suscribir, a la misma podrá asistir el proponente directamente si es persona natural o un apoderado suyo suficientemente facultado para el efecto mediante poder debidamente otorgado.

Para el caso de las personas jurídicas podrá asistir el representante legal, el cual deberá presentar al inicio de la audiencia el respectivo certificado de existencia y representación legal que acredite su calidad de representante legal de la persona jurídica que representa

Si el representante legal no puede asistir, podrá hacerlo un apoderado suyo, debidamente facultado mediante poder formalmente otorgado y en donde se determine la facultad de representación para la citada audiencia, adjuntando dicho poder y el certificado de existencia y representación legal

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales, podrá asistir el representante del consorcio y/o unión temporal, quien acreditará tal calidad presentando antes del inicio de la audiencia copia del documento de constitución de la respectiva figura asociativa. Si el representante legal del consorcio y/o unión temporal no puede asistir a la audiencia, podrá hacerlo un apoderado suyo, debidamente facultado mediante poder y/o autorización y en donde se determine la facultad de representación para la citada audiencia

El acta de esta audiencia, será publicada de conformidad con el presente documento

En el evento de ser necesario y a solicitud de algún interesado si se requiere precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, a continuación de la audiencia de riesgos será tratado el tema

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el secretario o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación, mediante adendas cuya expedición debe efectuarse de conformidad con la ley y las disposiciones de este pliego

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la licitación y de conformidad con las fechas establecidas para el efecto, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita que será publicada en la página del SECOP; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Decreto 019 de 2012

En la audiencia la ENTIDAD CONTRATANTE responderá verbalmente y con la debida motivación a las preguntas y comentarios que se le formulen. Si se presentan preguntas u observaciones que a criterio del presidente de la audiencia impliquen un especial análisis, se podrá solicitar su presentación por escrito y así mismo se podrá responder por escrito dentro del término dispuesto para responder observaciones al pliego definitivo, las cuales serán publicadas de conformidad con el presente documento



SC-CER727459



El medio virtual y link de acceso a través del cual se adelantará esta audiencia será informado mediante Mensaje que se publicará en SECOP II

1.23. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.24. IMPUESTOS A COBRAR POR PARTE DLA ENTIDAD:

El valor total del presupuesto establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, las cuales pueden variar según la tipología societaria y tributaria.

Deducción	Persona jurídica
Rte fuente	4%
Estampilla pro cultura	1.0 %
Estampilla pro deporte	2.0%
Estampilla Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Justicia Familiar	2.0%
Rte Ica	6*1000
Rte Iva	15%

(SE DEBE CALCULAR EL IMPUESTO DE TIMBRE DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO.)

Nota 1: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Nota 2: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

CAPITULO II

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio ó uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la entidad a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La información suministrada por el oferente en su propuesta tiene carácter público por lo tanto podrá ser consultado en cualquier tiempo por los interesados y ciudadanía en general. Cuando el futuro proponente considere, exprese y especifique cual o cuales documentos o información podrían ostentar el carácter de reservados de acuerdo con la constitución o la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado], deberá solicitar a la entidad estatal que configure en el cuestionario una pregunta tipo anexo exclusiva para la información potencialmente reservada, durante el proceso evaluativo la entidad podrá aceptar o rechazar la solicitud de confidencialidad.

2.4. MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente, en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y



SC-CER727459



requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático y las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora límites establecidas para su entrega, así como las que lleguen de forma personal extemporáneas. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, la entidad no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

Únicamente se recibirán propuestas a través de SECOP II

2.6. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

2.6.1. OFRECIMIENTO DE GARANTÍAS MÍNIMAS Y ADICIONALES.

Cuando se soliciten garantías mínimas y/o adicionales a las mínimas requeridas sobre los bienes ofertados por el proponente, este deberá indicar por escrito y de manera taxativa que conoce y otorga las garantías mínimas solicitadas por la entidad contratante y además hará ofrecimiento de las garantías adicionales cuando así corresponda en las condiciones establecidas en la Convocatoria.

En caso de no encontrarse en la propuesta ofrecimiento escrito y expreso de las garantías estas se tendrán como no presentadas.

2.6.2. DOCUMENTOS ECONOMICOS (FORMATO No. 5)

El Proponente diligenciará el FORMATO No. 5 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formato y no podrá modificarlos so pena del rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, considerar, evaluar y asumir los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales debe incluir entre otros: el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

En este sentido, aunque Formato no incluya una columna o sección para cada posible costo, impuesto, estampilla o concepto, se entiende que estos están incluidos dentro del valor ofertado.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones



SC-CER727459



La entidad podrá realizar correcciones aritméticas

La omisión del FORMATO No. 5 generará que la propuesta sea RECHAZADA

Cuando en el FORMATO No. 5 el Proponente omita ofertar uno o más ítems se evaluará la Propuesta como RECHAZADA

Cuando el proponente en su oferta supere el valor del presupuesto oficial o alguno de los valores unitarios promediados establecidos por la entidad se evaluará la propuesta como RECHAZADA

2.6.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), en consecuencia, la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

2.6.4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y COMITÉ EVALUADOR.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, La entidad designará un comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. Dicho comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones

La conformación del Comité Evaluador podrá modificarse en el curso del proceso de selección

El Comité verificará si las propuestas se ajustan o no al pliego de condiciones, para determinar en un primer momento, si ellas cumplen con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional establecidas en este documento y si son aptas para ser habilitadas

Este análisis se realizará a través del estudio jurídico, financiero y técnico, que definirá si la propuesta cumple o no cumple. La entidad tendrá el plazo indicado en el cronograma, para verificar los documentos que hayan sido aportados y determinar los proponentes que quedan habilitados

No se considerará ajustada al pliego de condiciones la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección

El resultado de la verificación de requisitos habilitantes se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, La entidad procederá a llevar a cabo la audiencia de adjudicación dentro del plazo establecido en el cronograma.



SC-CER727459



En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta. Tampoco será objeto de subsanación los criterios puntuables, sin perjuicio de solicitar explicaciones o aclaraciones que se requieran

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

CAPITULO III

3. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – (FORMATO NO. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato No. 01 y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

- Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el Centro Cultural Bacatá, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder



SC-CER727459



común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes extranjeros, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido en el Decreto 0019 de 2012.

b. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

c. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que



SC-CER727459



expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La información de su actividad debe ser idéntica en el orden y cantidad con la reportada en la DIAN.

Extranjeros

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

d. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

e. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CCB.



SC-CER727459



Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

Proponente Extranjero

Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015,

f. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015,

A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:

- Asegurado / Beneficiario: **CENTRO CULTURAL BACATÁ, NIT. 832.006.487-9**
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.
- Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).



SC-CER727459



B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres:

- Asegurado / Beneficiario **CENTRO CULTURAL BACATÁ, NIT. 832.006.487-9**
- Cuantía: Diez (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.
- Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:

- Asegurado / Beneficiario: **CENTRO CULTURAL BACATÁ, NIT. 832.006.487-9**
- Cuantía: Veinte por ciento (20%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.
- Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

g. CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (adjuntando copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente), de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al



SC-CER727459



día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El formato sugerido por la Entidad se denomina Formato 06 DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL anexo al pliego de condiciones.

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar en su propuesta el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), el cual deberá encontrarse actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.

i. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el



SC-CER727459



documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.

La inscripción y renovación (según el caso) del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme para la fecha del cierre del presente proceso de selección, de acuerdo a lo indicado en las circulares de Colombia Compra Eficiente. Para el caso de Consortios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Nota 1: En aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año.

Nota 2: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota 3: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y el Departamento llevarán a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

j. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente

k. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

El proponente, persona natural o jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o Unión Temporal), no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Así mismo, verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o



SC-CER727459



representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo.

I. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMATO No. 2)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de transparencia contenido en el pliego de condiciones que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, - en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

m. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 10)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el formato dispuesto para tal fin correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, - en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

n. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.)

o. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO No. 8)

Certificación expedida a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para



SC-CER727459



contratar con Entidades Estatales. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al documento anterior y presentar este certificado

p. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Para el efecto el proponente deberá:

- Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM
- Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM -.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta – REDAM -. De cada uno de los representantes que lo conforman.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de proponentes, la Capacidad financiera para ello el Certificado de Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme al cierre del proceso.**

La información con la cual se calculan los indicadores fue tomada directamente de la página de la superintendencia de sociedades “www.supersociedades.gov.co” a través del aplicativo “PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL”, mediante el cual se permite descargar información financiera de las diferentes empresas obligadas a reportar información. Ver documento anexo de FIJACIÓN INDICADORES.

El CCB efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Capital de trabajo
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

3.2.1. INDICADORES FINANCIEROS



SC-CER727459



Los indicadores son los siguientes:

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice de Liquidez:	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 2,68
Nivel de Endeudamiento:	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 0,54
Razón De Cobertura De Intereses:	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos De Intereses}$	Indeterminado

NOTA 1: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

➤ **PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES:**

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Liquidez, Capital de trabajo, Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según **el porcentaje de participación**. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos**.

Los Proponentes Plurales, deberán aportar la información, antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

Los siguientes documentos únicamente deberán ser aportados por las personas extranjeras (naturales o jurídicas), sin domicilio o sucursal en Colombia que aspiren a participar en el presente proceso.

➤ **INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS:**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Sus condiciones serán verificadas por la Entidad contratante, así:

a) Balance General y Estado de Resultados.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General y el Estado de Resultados definitivo o su documento equivalente en el país de origen, con corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o quienes de conformidad con las normas que rigen la materia



SC-CER727459



deban suscribirlo.

Cuando la vigencia fiscal no corresponda con el año fiscal de Colombia, deberán ser presentados con la fecha de corte de la finalización del último año fiscal y con las cifras expresadas en pesos colombianos, hecha la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la República a la fecha del balance.

b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional.

Los interesados, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

3.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente, sea persona jurídica, consorcio o unión temporal cumple con los requisitos mínimos de Capacidad Operacional Organizacional, con corte a 31 de diciembre 2024.

Indicador	Formula	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	$(\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio}) \times 100$	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad sobre activos	$(\text{utilidad operacional} / \text{activo total}) \times 100$	Mayor o igual a 0,14

La anterior verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera o de organización para contratar, la propuesta será **INHABILITADA**.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Cuando LA ENTIDAD en desarrollo de la verificación financiera u organizacional requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA ENTIDAD. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de

igualdad y transparencia de la contratación.

3.2.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PROPONENTES PLURALES

El cálculo de los indicadores para el oferente plural se realizará con base en las siguientes fórmulas:

INDICADOR	FÓRMULA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{(\text{activo corriente proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{activo corriente proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}{(\text{pasivo corriente proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{pasivo corriente proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{(\text{Pasivo total proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{pasivo total proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}{(\text{activo total proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{activo total proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{(\text{utilidad operacional proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{utilidad operacional proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}{(\text{gastos de intereses proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{gastos de intereses proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}$

3.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FÓRMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{(\text{utilidad operacional proponente plural 1} \times \% \text{ porcentaje de participación del integrante} + \text{utilidad operacional proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}{(\text{patrimonio proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{patrimonio proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{(\text{utilidad operacional proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{utilidad operacional proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}{(\text{activo total proponente plural 1} \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{activo total proponente plural n} \times \text{porcentaje de participación del integrante})}$

3.2.5. PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Cuando se trate de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes, por no tener domicilio o sucursal en el país, la información financiera deberá ser verificada directamente por la ENTIDAD atendiendo los requisitos habilitantes así:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera Comparativo, el Estado de Resultados Comparativo y las respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en castellano y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con lo señalado artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (...)".

3.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Para que la propuesta sea habilitada por este criterio, el proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente acápite.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

3.3.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite su experiencia específica con la presentación de hasta **tres (3)** certificaciones de contratos o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda a SERVICIOS DE LOGÍSTICA QUE INCLUYAN SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, ESCENARIO, NECESARIOS PARA LA PRODUCCION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES

Para la acreditación de la experiencia deberá tenerse en cuenta:

1. El valor de los contratos sumados, debe ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV, valor que se tomará de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.
2. Por lo menos uno de los contratos, debe haberse ejecutado en un periodo de tiempo continuo igual o superior al plazo de ejecución del presente proceso.
3. Los contratos en conjunto que se pretendan acreditar deben encontrarse inscritos en el RUP



SC-CER727459



con al menos 15 de los códigos del clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26000000	26110000	26111600	Generadores de potencia.
26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios
39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos.
39000000	39110000	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112500	Luminarias de escenarios y estudios.
41000000	41110000	41115500	Equipo de generación y medición de sonido
45000000	45110000	45111500	Atriles sistemas de sonido y accesorios.
45000000	45110000	45111600	Proyectores y suministros
45000000	45110000	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45000000	45110000	45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45000000	45120000	45121500	Cámaras.
52000000	52160000	52161500	Equipos audio visuales.
60000000	60100000	60103600	Recursos y actividades multiculturales
60000000	60130000	60131000	Instrumentos de teclado.
60000000	60130000	60131100	Instrumento de metal
60000000	60130000	60131400	Instrumento de percusión
60000000	60130000	60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60000000	60140000	60141400	Equipo de representación teatral y accesorios
78000000	78100000	78101800	Transporte de carga por carretera
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal.
80000000	80130000	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
81000000	81140000	80141600	Manejo de cadena de suministros
82000000	82150000	82151500	Servicios de artes visuales
86000000	86130000	86131600	Música y drama
90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias.
93000000	93140000	93141700	Cultura
95000000	95130000	95131500	Tarimas y graderías
95000000	95130000	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana.

3.3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

1. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del contrato, copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida.
2. Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia serán objeto de verificación y se evaluarán únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el CCB, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior.
3. En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.
4. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP, El con los que pretenda que se le evalúe la experiencia.
5. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
6. Las certificaciones de contratos deberán contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre entidad contratante
 - Fecha de Expedición de la certificación
 - Objeto
 - Cantidad de Raciones diarias suministradas
 - Fecha de Inicio y Terminación
 - Valor del contrato en pesos
 - Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
 - Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otros al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.
7. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, delegado o coordinador del proyecto o programa debidamente facultado para tal efecto. En ningún caso serán válidas las auto certificaciones.
8. En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que haya tenido en dicha ejecución, del integrante de la figura plural que se presenta como proponente en el presente proceso.
9. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y la relacionada en el documento soporte anexo que



SC-CER727459



complemente la información del RUP para acreditar la experiencia, esta última será la que se utilizará para la evaluación.

10. Para efectos de acreditación de la experiencia, la información no verificada por las Cámaras de Comercio se deberá aportar mediante documento soportes que cumpla con los requisitos del presente numeral; por tanto, si llegare a existir diferencias entre el documento soporte y el RUP prevalecerá el documento soporte en relación con la información no verificada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para ello.
11. En caso de existir diferencias entre la información verificada por las Cámaras de Comercio en el RUP y aquella que se acredite en documentos adicionales diferentes al RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.
12. Al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y cumpla con las reglas exigidas para la valoración de la experiencia, se declarará como CUMPLE.

3.3.1.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EEPCD).

Se establece como Criterio diferencial para Mipymes o emprendimientos de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compra pública, la posibilidad de acreditar la experiencia general requerida a través de la sumatoria de los contratos aportados con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV estimado para el presente proceso.

El requisito aquí establecido se verificará en quien acredite su calidad de Mipyme o Empresa o Emprendimiento de Mujer de conformidad con lo regulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y por el Decreto 0287 de 2026, respectivamente.

De igual manera debe cumplir con lo siguiente que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cuente en sumatoria como **mínimo 15 códigos** de los que se encuentran registrados en el siguiente listado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26000000	26110000	26111600	Generadores de potencia.
26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios
39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos.
39000000	39110000	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios.



SC-CER727459



39000000	39110000	3911250 0	Luminarias de escenarios y estudios.
41000000	41110000	4111550 0	Equipo de generación y medición de sonido
45000000	45110000	4511150 0	Atriles sistemas de sonido y accesorios.
45000000	45110000	4511160 0	Proyectores y suministros
45000000	45110000	4511170 0	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45000000	45110000	4511180 0	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45000000	45120000	4512150 0	Cámaras.
52000000	52160000	5216150 0	Equipos audio visuales.
60000000	60100000	6010360 0	Recursos y actividades multiculturales
60000000	60130000	6013100 0	Instrumentos de teclado.
60000000	60130000	6013110 0	Instrumento de metal
60000000	60130000	6013140 0	Instrumento de percusión
60000000	60130000	6013150 0	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60000000	60140000	6014140 0	Equipo de representación teatral y accesorios
78000000	78100000	7810180 0	Transporte de carga por carretera
80000000	80110000	8011160 0	Servicios de personal temporal.
80000000	80130000	8013150 0	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80000000	80140000	8014190 0	Exhibiciones y ferias comerciales
82000000	82150000	8215150 0	Servicios de artes visuales
86000000	86130000	8613160 0	Música y drama
90000000	90130000	9013150 0	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	9015180 0	Carnavales y ferias.
93000000	93140000	9314170 0	Cultura
95000000	95130000	9513150	Tarimas y graderías

		0	
95000000	95130000	9513170 0	Tiendas carpas y estructuras de membrana.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15, y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de persona con discapacidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

3.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CANT	ROL	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MINIMA
1	Productor General	Formación profesional en Administración de empresas	Acreditar como mínimo Cuatro (4) años de experiencia relacionada como productor y coordinador de eventos culturales y/ o artísticos.
1	Coordinador de montajes	Título de bachiller. Certificación como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente Y Curso de alturas vigente.	Experiencia mínima de Tres (3) años en actividades relacionadas con coordinación de apoyo y staff en eventos culturales y/ o artísticos
5	Operarios de Montaje	Título de Bachiller Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Cada uno deberá certificar una experiencia mínima de un (1) año en labores de montaje y desmontaje de eventos culturales y/o artísticos.
1	Técnico en sonido	Título técnico en sonido	Experiencia mínima de Tres (3) años como operador de consolas de sonido en eventos masivos culturales y/o artísticos.

1	Ingeniero de Sonido	Título como Ingeniero de Sonido, tarjeta profesional, antecedentes profesionales	Experiencia mínima acreditada de tres (3) años como ingeniero de sonido.
1	ASISTENTE DE SISTEMAS INALÁMBRICOS	Título de bachiller con estudios en manejo de sistemas inalámbricos	Experiencia mínima de dos (2) años EN MANEJO DE SISTEMAS INALÁMBRICOS
1	Técnico Electricista	Título de bachiller con matrícula vigente de técnico electricista expedida por el organismo competente, Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Experiencia específica mínima de Cinco (5) años de haberse desempeñado como Técnico en Electricidad para eventos.
1	Camarógrafo/Video grafo	Técnico/ tecnólogo y/o profesional en Cine y televisión	Acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años como camarógrafo y/ o Videografo
1	OPERADOR LUMINOTÉCNICO	Título de bachiller con estudios en iluminación para espectáculos. Con curso de alturas vigente	Acreditar experiencia mínima de Cuatro (4) años en operación de consolas de iluminación en eventos culturales y/o artísticos
1	Apoyo logístico	Título de Técnico / Tecnólogo en Gestión Logística y/o Logística Empresarial. Certificado que acredite Curso de Alturas Vigente.	Acreditar Experiencia no menor a Tres (3) años como apoyo logístico en mínimo 2 en eventos culturales y/o artísticos
1	Operador de Sonido	Título de bachiller Curso en manejo de consolas digitales Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Acreditar experiencia mínima de Cuatro (4) años en el manejo de audio en vivo en eventos culturales y/o artísticos.

Nota: el proponente deberá acreditar el 100% de los perfiles solicitados para ello debe anexar

1. Hoja de vida
2. Copia del documento de identidad



SC-CER727459



3. Diploma y/o certificados que acrediten el perfil académico y cursos complementarios.
4. Certificados laborales en los cuales se acredite la experiencia solicitada
5. Carta de disponibilidad suscrita por el profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar ofertado, dirigida a la entidad e identificando el proceso.

3.3.3. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO- OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.

El proponente deberá aportar, junto con su propuesta, el certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo, en la categoría de Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones. Este certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y conservar su vigencia durante todo el plazo de ejecución del contrato. En el caso de proponentes plurales, el certificado podrá estar a nombre de cualquiera de sus integrantes.

3.3.4. CONCEPTO TÉCNICO-COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL.

El proponente deberá allegar, como parte de su oferta, un concepto técnico debidamente suscrito, que contenga el análisis del comportamiento estructural de los elementos destinados a la ejecución del contrato. Dicho concepto deberá ser emitido por un profesional competente, entendido como un ingeniero civil con matrícula profesional vigente, que acredite título de posgrado en el área de estructuras o experiencia profesional no inferior a cinco (5) años en dicha área.

El concepto técnico deberá certificar expresamente que el diseño estructural propuesto es adecuado y seguro para el uso actual del escenario o estructura, y que corresponde a las condiciones técnicas y funcionales requeridas por el tipo de actividad a desarrollar.

Asimismo, deberá anexarse copia de la matrícula profesional del ingeniero civil responsable del concepto junto con copia de título de posgrado o certificaciones las de experiencia correspondientes, quien asumirá la responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de la información contenida en el mismo.

3.3.4. CERTIFICADO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ARL.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante la presentación de un certificado o documento de autoevaluación emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el que conste un nivel de implementación igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%), conforme a los Estándares Mínimos definidos en el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido técnico, jurídico y financiero, LA ENTIDAD evaluará las ofertas que se encuentren HABILITADAS.



SC-CER727459



En la evaluación de las Ofertas LA ENTIDAD realizará la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente Tabla:

FACTOR A CALIFICAR	PUNTAJE
ECONÓMICO	47
CALIDAD	40,5
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PROPONENTE EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER	0,25
MIPYME	0,25
Incentivo en Favor de Personas con Discapacidad Decreto 287 de 2026	2
TOTAL, PUNTAJE	100

De conformidad con la Ley 2195 de 2022 en su artículo 58. Reducción de Puntaje por Incumplimiento de Contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. En la carta de presentación de la propuesta deberá informarse esta situación.

1. **FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 47 PUNTOS).**

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido “**HABILITADAS**” para participar en el Proceso de Contratación, y/o que no hayan sido objeto de rechazo por alguna de las causales establecidas en el Pliego de Condiciones.

Para determinar el valor de la propuesta, el oferente deberá sumar todos los ítems de la propuesta económica, discriminando el valor unitario, valor IVA, valor unitario con IVA y valor total.

Se procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas, para el factor VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IMPUESTOS, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Para el presente proceso se realiza teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios ofertados, pues se trata de un proceso a monto agotable, estableciendo solo los valores unitarios, y en todo caso se suscribirá contrato por la totalidad del valor del presupuesto oficial.

La oferta económica deberá registrarse en el formato de lista de precios del SECOP II, incluyendo el valor total del presupuesto oficial del proceso, en atención a que este se rige bajo la modalidad de monto agotable y será adjudicado por el valor total del presupuesto definido para el proceso que nos ocupa.

Por lo anterior, se procederá a efectuar la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** otorgando un puntaje máximo de **CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS**, de la siguiente forma:



SC-CER727459



La Entidad a partir del valor de las Ofertas asignará **máximo CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS acumulables**, de acuerdo con el método seleccionado en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética.
Media geométrica con presupuesto oficial.
Menor valor.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO), que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso. El método se escogerá de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 32	1	Media aritmética
De 33 a 65	2	Media geométrica con presupuesto oficial.
De 66 a 99	3	Menor valor

ii. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$

x_i = Valor de la oferta i sin decimales.

n = número total de las ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales. i = Número de la oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

iii. Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla – Asignación de número de veces del presupuesto oficial.

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{po} \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{po} - V_i|}{G_{po}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{po} \end{cases}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

v_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i .

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

1. Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método, la entidad procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (v_{\min})}{v_i}$$

Donde,

$v_{\min}$ = Menor valor de las ofertas válidas.

v_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas

i .

i = Número de oferta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2º) decimal del valor obtenido como puntaje.

- NOTA:

1. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2º) decimal del valor obtenido como puntaje.
2. En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser calificada económicamente, no se aplicará el procedimiento descrito y se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando los precios ofrecidos se ajusten a las condiciones del mercado y cumpla con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

3. Si con ocasión de las observaciones realizadas dentro del término previsto se hace necesario habilitar o eliminar algún proponente, se reevaluará el cálculo correspondiente para la asignación de puntaje.
4. La propuesta económica ha de presentarse en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA", el cual debe estar completamente diligenciado, el diligenciamiento incompleto de la "PROPUESTA ECONÓMICA" dará lugar a RECHAZO de la misma.
5. Los precios ofertados deberán incluir todos los impuestos Municipales considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

2. FACTOR CALIDAD (40,5 PUNTOS)

2.1. APOYO AL EMPLEO LOCAL (10,5 PUNTOS).

El proponente que dentro de su propuesta acredite que del personal mínimo requerido al menos 6 personas residen en el Municipio de Funza. obtendrá un total de 10,5 puntos así:

CONDICIÓN EXIGIDA	Puntaje
El proponente que acredite que mínimo 6 personas del personal mínimo solicitado residen en el Municipio de Funza con el respectivo certificado de residencia emitido por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Funza para cada una de las personas ofertadas.	10,5
El proponente que no acredite el requisito.	0

2.2. PLAN TRANSVERSAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS (10 PUNTOS)

Se otorgarán 10 puntos al proponente que presente, junto con su oferta, un Plan Transversal de Emergencias y Contingencias aplicable a la producción logística de eventos masivos, alineado con la Ley 1523 de 2012, el Decreto 3888 de 2007, la Guía de la Policía Nacional y los protocolos municipales a los que haya lugar.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Estrategias generales de evacuación, señalización y control de multitudes.
- Procedimientos de atención de emergencias técnicas y de primeros auxilios.
- Articulación operativa con organismos de socorro.
- Organización de una brigada o comité de respuesta con roles definidos.

El documento deberá estar avalado por un profesional con formación de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o atención de emergencias, con al menos cinco (5) años de experiencia específica en la implementación de planes de emergencia para eventos masivos. Este aval se verificará a través de la misma documentación solicitada para el persona mínimo requerido.

Nota: Este plan no reemplaza la obligación de definir y coordinar, con la Entidad, los planes específicos para cada evento, cuya presentación y validación será requisito previo a su ejecución.



SC-CER727459



2.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA (10 puntos)

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una infraestructura operativa (bodega, establecimiento de comercio, centro logístico, sede operativa o inmueble destinado al almacenamiento y alistamiento de equipos) ubicada en los municipios de Funza, Mosquera o Madrid, con el fin de garantizar la atención inmediata de las necesidades, sugerencias y/o requerimientos de urgencia formulados por el Centro Cultural Bacatá.

Así mismo, deberá certificar que en dicha infraestructura cuenta con un stock básico de los equipos objeto del contrato que permita dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad.

La acreditación de este requisito podrá realizarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria donde conste que es propietario del establecimiento donde desarrolla su actividad comercial o
- b. Copia del certificado de existencia y representación o matrícula mercantil según sea el caso donde se encuentre registrado el establecimiento de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria; o
- c. Copia del contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener fecha de suscripción no inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuya vigencia sea de por lo menos seis (06) meses más contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Durante el proceso de selección y de considerarlo necesario la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones ofrecidas con el fin de verificar la información presentada en la propuesta.

2.4. ACREDITACIÓN DE EQUIPOS POR LA MARCA DE AUDIO QUE MANEJE EL OFERENTE (5 puntos)

El proponente que presente certificado avalado por la marca con la cual prestan su servicio de producción y/o Audio de los equipos obtendrá 5 Puntos.

2.5. ACREDITACION DE CAPACITACION DE MANEJO DE AUDIO POR LA MARCA QUE MANEJE EL OFERENTE (5 puntos)

El proponente que acredite que al menos dos (2) de los perfiles del personal mínimo requerido estén certificados por la misma marca que certifica el Audio obtendrá 5 puntos.

3. FACTOR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

El Artículo 2.2.1.2.4.1.3. **Existencia de trato nacional** del Decreto 1082 de 2015 señala:

“La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y



SC-CER727459



servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado".

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015 señala:

"La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".

Con base en la normatividad vigente, se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que acrediten mediante Certificación vigente de la Cámara de Comercio que la prestación del servicio se efectuará por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, o aplica principio de reciprocidad.



SC-CER727459



De igual manera, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el 100% del personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana.	10
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana y extranjera.	5
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.	0

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS

Para este ítem se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, para acceder al puntaje. los proponentes con la oferta deben acreditar alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del 1082 de 2015.

5. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 0.25 PUNTOS

Para este ítem se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos a los oferentes que acrediten condición de MIPYME. Esta condición se verificará de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo dos (2) puntos, equivalente al dos por



ciento (2%) del total de puntos asignados para la evaluación del presente proceso, de conformidad con lo siguiente:

a) Que el proponente acredite la condición de ser EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 1082 de 2015.

b) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	2
ENTRE 31 Y 100	3
ENTRE 101 Y 150	4
ENTRE 151 Y 200	5
ENTRE 201 Y 300	7
ENTRE 301 Y 400	10
ENTRE 401 Y 500	12
ENTRE 501 Y 600	14
ENTRE 601 Y 700	16
MAS DE 700	En Adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicional

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el



SC-CER727459



certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidos en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente deberá aportar los documentos que acrediten información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana, en la pregunta tipo anexo indicada como confidencial en SECOP II.

CAPITULO IV

4. CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA

4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes

1. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la entidad no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente. En este evento, se procederá al rechazo de las dos o más ofertas presentadas.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
5. Cuando no se presente la propuesta económica o se omita ofertar alguno(s) de los ítem que la componen.
6. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formato No. 5) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
7. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de



SC-CER727459



1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.

9. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
10. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, sin perjuicio de la guía y protocolo de indisponibilidad por fallas generales y particulares de SECOP II.
11. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la entidad y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad.
12. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes.
13. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de conceptos de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
14. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 26 de la ley 80 de 1993.
15. El no constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada.
16. La acreditación de circunstancias acaecidas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, conforme lo dispuesto en ley 1882 de 2018.
17. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
18. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
19. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
20. Cuando el objeto social principal del oferente, o de uno o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
21. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico,

financiero o técnico de verificación de su propuesta.

22. Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica de acuerdo con lo exigido en estos pliegos de condiciones.
23. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta, lo anterior sin perjuicio de la participación de proponentes plurales y promesas de sociedad futura.
24. Cuando el valor global de la oferta exceda el presupuesto oficial determinado en los Estudios Previos, o cuando uno o más valores unitarios exceda el correspondiente valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas previo trámite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
25. El no diligenciamiento de los anexos requeridos o que los mismos no se encuentren suscritos cuando ello se requiera.
26. Las demás contempladas en este pliego de condiciones o en la ley.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

4.3. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

El Centro Cultural Bacatá adjudicará el contrato en la fecha señalada en el cronograma, una vez el comité de evaluación emita el respectivo concepto.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes a través de SECOP II

Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación, por parte de la entidad de la garantía única otorgada por el contratista.



SC-CER727459



CAPÍTULO V.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y MINUTA DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con La entidad a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios, el contrato que tiene como objeto la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO, ASÍ COMO DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICO ESCÉNICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA DURANTE LA VIGENCIA 2026.”**, de acuerdo con el valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en el respectivo contrato y este pliego de condiciones.

5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Plazo para la firma y legalización del contrato

El adjudicatario deberá suscribir el contrato el día señalado en el cronograma del presente proceso de selección, se generará un documento complementario que será publicado en el Sistema de Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Para la suscripción del contrato electrónico y documento complementario contrato el proponente seleccionado deberá allegar la siguiente documentación:

- Registro Único Tributario en caso de que el adjudicatario sea una Unión Temporal o Consorcio

5.2.2 Negativa del proponente favorecido a suscribir el contrato y efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de La entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

En este evento, La entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para los intereses de La entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

5.3 GARANTÍAS



SC-CER727459



Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

DE CUMPLIMIENTO.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		10% del valor del presupuesto oficial estimado	Por el término de cuatro (4) meses
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad de Obra		X		
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X		
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales	Con una vigencia igual al plazo del contrato
Suministro de repuestos		X		
Calidad y correcto funcionamiento del bien		X		
Calidad del servicio.	X		Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.
Otras		X		

Deberá mantenerse vigente la garantía hasta la liquidación del contrato a suscribir.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se

5.5. SUPERVISIÓN.

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Dirección técnica, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.6 RIESGOS:

Ver Estudios Previos y anexo No. 1

5.7 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acorde Estudios Previos



SC-CER727459





ALCALDÍA DE
FUNZA

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
Funza -Cundinamarca

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de licitación pública No. LP-XXX-2026

Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.
6. Que la información contenida en el formato de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



SC-CER727459



8. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
9. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he(mos) participado en actividades delictivas, así como no he(mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
10. Que hemos recibido los siguientes **Adendas** a los documentos del presente proceso de selección _____(indicar el número de cada uno) y que aceptamos su contenido. **Nota: si no se emitieron adendas este numeral se deja sin diligenciar.**
11. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Los documentos que gozan de confidencialidad y no deben ser revelados son los que reposan en los folios: (_____), la razón técnica y legal de esa confidencialidad es la siguiente: _____. Nota: si la oferta no contiene información confidencial este numeral se deja sin diligenciar.

Atentamente,

Firma _____

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] [anexar copia (s)]

Dirección

Correo electrónico

Ciudad



SC-CER727459



FORMATO No. 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y: **XXXXXXXX**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No XXXX de XXXX D. C. actuando en su calidad de director del CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA CUNDINAMARCA, nombrada mediante Resolución No. 0005 del 04 de enero de 2016 en adelante se denominará el CENTRO CULTURAL, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **EL CENTRO CULTURAL BACATÁ**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN SONIDO, VIDEO, ILUMINACIÓN, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE ESCENARIO, ASÍ COMO DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICO ESCÉNICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA DURANTE LA VIGENCIA 2026..**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EL CENTRO CULTURAL BACATÁ**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la



SC-CER727459



realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EI CENTRO CULTURAL BACATÁ** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a **EI CENTRO CULTURAL BACATÁ** cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente – Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.



SC-CER727459





ALCALDÍA DE
FUNZA

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Centro Cultural de Funza – Cundinamarca, el día XXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXXXXX

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



SC-CER727459



FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____ identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente declaro que:

- Se ha realizado la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que participaron en el desarrollo del contrato.
- Que el personal que desarrollará el objeto del contrato es idóneo y cuenta como por ejemplo con certificaciones de electricistas, trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, certificado RETIE, etc.
- Se realizaron los exámenes médicos de ingreso del personal que va a estar en la ejecución del contrato



SC-CER727459





ALCALDÍA DE
FUNZA

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 200____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



SC-CER727459



**FORMATO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

Entidad contratante	No. Contrato RUP	Objeto:	Fecha inicial	Fecha final	% participación	Valor en \$	Valor en SMMLV.
TOTAL							

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 202__

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:



SC-CER727459



FORMATO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formato, teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar.

SERVICIOS								
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	DESCRIPCION GENERAL O PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabina para sistema de sonido line array profesional con promedio 130 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw)	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabina para sistema de sonido line array profesional con promedio 139 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw)	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabinas FRONT FILL line array profesional con promedio 130 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo. controlador digital para procesamiento de la señal , con su respectivo soporte rigging	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cabinas DELAY (relevos) line array profesional con promedio 130 db (FOH) profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo. controlador digital para procesamiento de la señal , con su respectivo soporte rigging	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			

5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	SUB-WOOFER profesional, para ubicar en FOH de 18" de 2800 wts con sus respectivos cables y/o elementos de conexión para su correcto Funcionamiento.	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	PROCESADOR digital para el funcionamiento del sistema, con su respectivo software de configuración idónea para el correcto Funcionamiento del equipo solicitado en su totalidad.	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consolas profesionales digital, 2 salidas estéreo, de 32 canales de entrada por 16 de salida almacenamiento de escenas, ecualizador full paramétrico, procesos dinámicos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consolas profesionales digital, 2 salidas estéreo, de 48 canales de entrada por 24 de salida almacenamiento de escenas, ecualizador full paramétrico, procesos dinámicos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consolas profesionales digital, 2 salidas estéreo, de 64 canales de entrada por 32 de salida almacenamiento de escenas, ecualizador full paramétrico, procesos dinámicos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
10	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Consola profesional de 16 canales de entrada por 2 salidas auxiliares, y 2 salidas estereo de marca reconocida	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
11	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Rack digital con cable cat5 con 48 canales de entrada y 24 de salida de marca reconocida	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			

1 2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MULTICABLE profesional tipo Snake de 48 canales por 16 envíos de 50 mts de largo (análogo) con splitter	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
1 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Sub Snake de 16 canales hembra de entrada y 4 envíos macho cada uno de 10 mts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
1 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR DE PISO de uso profesional de 900 wts C/U	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
1 5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR PARA SIDE FIELD profesional auto-amplificado de 143 db spl DE 1800 WTS C/U	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
1 6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	SUB WOOFER PARA SIDE FIELD profesional dobles de 1400 wts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
1 7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR CUE PARA COMUNICACION ENTRE CONSOLA FOH Y ESCENARIO de 1400 wts c/u	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
1 8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITOR PARA DRUM FILL de 1400 wts c/u	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			

1 9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	SUB WOOFER PARA DRUM FILL de 1400 wts dobles	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2 0	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MONITORES IN EAR profesional con rangos de frecuencia entre 470 -952 Mhz	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2 1	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Combinador de antena para sistema inalámbrico para IN EAR banda ancha (470 - 865 MHz) con 8 entradas y 1 salida, para transmisores	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2 2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO PROFESIONAL DE AMBIENTE ALAMBRICO	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	KIT DE MICROFONOS DE BATERÍA profesional que contengan 7 piezas con su respectivo clamp, debe contener microfono para bombo, 3 micofonos para toms, microfono para snare, 2 overhead para platillos	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL ALAMBRICO DE TIPO CARDIOIDE DE RANGO DE 50 - 20000 HZ	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
2 5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO PROFESIONAL PARA INSTRUMENTO ALAMBRICO CARDIOIDE DE RANGO DE 40 - 15000 HZ	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			

26	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO DE MANO CARDIOIDE CON BANDA DE FRECUENCIA 470 - 958 MHz	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
27	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO PARA INSTRUMENTOS CARDIOIDE DE RANGO DE 40 - 15000 HZ	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
28	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	distribuidor de antenas con su respectiva paleta para sistema inalámbrico de uso vocalbanda ancha (470 - 865 MHz) con 8 entradas y 1 salida, para transmisores	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
29	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO DE MEDICION Y TARJETA DE AUDIO profesional para el respectivo diseño y optimización y ajuste del sistema	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
30	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONOS DE DIADEMA profesional para presentaciones culturales de teatro danza literatura que requieran moverse por el espacio	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
31	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	CAJA DIRECTA activa profesional de phantom power con atenuación, inversión de polaridad y levantamiento de tierra	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
32	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Base para micrófono con dimensiones altura de 89 a 160 cms, longitud del brazo 68 cms	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			

3 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cableado XLR para funcionamiento de toda la microfonía	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
3 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	Cableado TS para funcionamiento de toda la parte instrumental necesaria	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	1			
3 5		Cables utp cat 6						
3 6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Equipo de bajo con amplificador y cabinet 4x10 profesional	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
3 7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Equipo de bajo con amplificador y cabinet 8x10 profesional de mínimo 800 watts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
3 8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Batería profesional completa 1 BASS DRUM 22" 1 SNARE 14" x 5.5" 1 RACK TOM 10" 1 RACK TOM 12" 1 FLOOR TOM 14" 1 FLOOR TOM 16" 1 DRUM THRONE (DW 9000) 1 DRUM CARPET 240x240 cm 1 SET CYMBALS 7 CYMBAL STANDS 1 HI HAT STAND 1 SNARE STAND 1 SINGLE BASS DRUM PEDAL	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
3 9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SET DE PLATILLOS DE MARCA RECONOCIDA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			

4 0	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Plexiglass para cubrimiento de percusión y/o batería	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 1	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Amplificador de Guitarra de 2 parlantes de 10 pulgadas mínimo de 150 watts	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND INDIVIDUAL PARA GUITARRA ACUSTICA ELECTRICA EN TARIMA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND INDIVIDUAL PARA BAJO ACUSTICO O ELECTRICO EN TARIMA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND PARA TECLADO SENCILLO DE 1.20 mts con 4 posiciones	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND PARA TECLADO DOBLE 1.20 mts primer stand y 1.40 segundo stand	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	STAND DE PLATOS ADICIONALES REFUERZO PARA PERCUSION	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			

4 7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Congas profesionales	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	BONGO profesional	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
4 9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Timbales profesionales	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 0	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Piano profesional entre 88 y 61 teclas con 128 notas, y frecuencias 44.1kHz, 22.05kHz, 11.025kHz, 5.5125kHz (Stereo/Mono)	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 1	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Amplificador de piano profesional de 200 watts}	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CAJON PERUANO profesional de marca reconocida	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CHIMES DE 38 BARRAS PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			

5 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SINTETIZADOR PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA de 6 octavas para presentaciones en vivo según requiera artistas	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SET DE PERCUSION profesional que contenga maracas, panderetas, guiro de madera	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	MESA DE PERCUSION profesional minimo de 60 x 60 cms	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SILLA AJUSTABLE EN ALTURA PARA PERCUSION	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	DJEMBE PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
5 9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Alegre con base	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
6 0	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Splash de mano	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			

6 1	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	China de 16 sabian AAX	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
6 2	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	Crash de 14 sabian AAX	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
6 3	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	celesta	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
6 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	UNIDAD DE DJ con su respectivo mixer profesional de marca reconocida con dos unidades de mezcla y un mixxer	Servicio de alquiler y colocación en el lugar del evento de equipos de sonido, backline y transporte requerido	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	1			
6 5	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Robot / Cabezas Móviles Beam 7R de 230 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
6 6	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Cabezas móviles beam spot y wash de 280 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
6 7	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	cabezas moviles hibirdas profile de 530wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			

6 8	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Cabezas móviles wash k10 1915	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
6 9	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	COLOR STRIKE M	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 0	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Laser de 42W	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 1	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Portman evo 1	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 2	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Pares luz cálida y fría 200wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 3	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Consola de programación de iluminación profesional con capacidad de 4 universos, entrada midi, salidas multipin y XLR y librerías actualizadas	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			

7 4	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Controlador DMX para eventos de pequeño impacto para controlar cantidad limitada de iluminación	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 5	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Pares de led de 16 wts (R14/G14/B14/W14).	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 6	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Barras de led de 40 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 7	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Blínder de 4 y 2 bombillas de 200 y 400 watts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 8	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Máquina de Humo de fusión con turbina profesional con capacidad de almacenamiento de líquido de mínimo 2 lts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
7 9	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Seguidor de 1.200 wts para eventos grandes	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			

80	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	JDC 1	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
81	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Strobo profesional de marca reconocida de 3000 wts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
82	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Nodo profesional de marca reconocida de 8 universos con cable cat6 de 50 mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
83	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	Splitter profesional de marca reconocida	Servicio de colocación y manipulación de equipos de iluminación, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	1			
84	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Crioyets con pipeta de 25 kg	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
85	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	wave flamer movil	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			

8 6	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Lanza llamas posibilidad de que el fuego sea de distintos colores: verde, rojo, naranja y azul	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
8 7	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Venturys para lanzamiento de papel picado metalizado, stadium shot	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
8 8	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Sparkular de chispa táctil y segura de 5 mts de alto profesional de marca reconocida	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
8 9	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Efecto CONCUSSION simulador de voladores de pólvora fría controlados	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 0	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Efecto especial GERBS, tipo pirotecnia múltiples disparos de una sola explosión a 15 mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 1	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Efecto especial MINAS CRACKER, pirotecnia tipo bengala de múltiples disparos de diferente color a 15 mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			

9 2	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Pólvora Fría volcanes de 5mts	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 3	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	cascada de 10 puntos pólvora fría	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 4	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Cañón de Confeti Led con Pipeta de CO2 de 10 kg	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 5	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Lanza Burbujas con Humo	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 6	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Cañón de Espuma con alcance de 20 mts cada disparo	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1			
9 7	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	Maquina de Nieve con capacidad de mínimo 5kg c/u	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	1			

98	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	consola inalámbrica profesional	Servicio de colocación y manipulación de equipos de efectos especiales, para el correcto funcionamiento de estas en el evento.	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	1			
99	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS	Generadores eléctricos de 50 KVA con capacidad de suministro de energía suficiente para el correcto funcionamiento y operación de la totalidad de los equipos descritos en este documento.	Servicio de colocación de los generadores eléctricos en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS	1			
100	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS	Generadores eléctricos de 175 KVA con capacidad de suministro de energía suficiente para el correcto funcionamiento y operación de la totalidad de los equipos descritos en este documento.	Servicio de colocación de los generadores eléctricos en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS	1			

101	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CABLEADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS	Cometida de corriente de 50 mts c/u de 3 fases, neutro y tierra	Servicio de colocación de los elementos eléctricos en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1			
102	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE	Distribuidores de corriente entrada 125 AMPERIOS A 3 FASES Y 16 SALIDAS DE 32 AMPERIOS TOTALIZADOR DE 150 AMP, BARRAJE ESCALONADO DE 3 FASES X 200 AMPERIOS Y RELOJES DE MONITOREO CONSTANTE DE VOLTAJE, AMPERAJE Y CICLAJE Y INDICADORES DE PRESENCIA DE ENERGIA POR FASE	Servicio de colocación de los distribuidores de corriente en el lugar del evento con la capacidad de suministrar la energía suficiente para el funcionamiento de los equipos, lo que incluye montaje, pruebas de sonido e iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos *Distribuidores de corriente	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE GENERADORES ELECTRICOS	1			
103	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	Circuito cerrado de TV a tres (3) cámaras, Matrix, Switcher and Scaler 8 x 16 Kramer, Intercom Inalámbricos Telex de 4 valacas. UPS	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1			

			consecución del misma.				
1 0 4	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	Streaming con conexión a internet de alta velocidad rápida y confiable con acceso o suscripción a un servicio o aplicación para hacer streaming y el equipo necesario y compatible para trasmisión de eventos según requeridos	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1		
1 0 5	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	Procesador para manejo de pantalla profesional con entradas de HDMI y SDI con capacidad de mapeo de pantalla	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1		
1 0 6	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	pantalla de led de 3,9 pitch por metro cuadrado	Servicio de colocación del equipo de video en el lugar del evento con la capacidad de reportar y registrar el evento y de proyectar en la consecución del misma.	COLOCACIÓN Y MANEJO DE EQUIPO DE VIDEO	1		
1 0 7	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sobre tarima de 2.40 mts por 2.40 mts con faldón	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1		

1 0 8	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sobre tarima de 8 mts por 2.40 mts de fondo con faldón	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 0 9	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sobretarima 10 X 2.40 a 70 cm	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 0	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 5x5 para FOH con carpa 4x4 con su respectivo lateral	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 1	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Areas de trabajo de 8mts de fondo por 5mts de fondo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 2	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Pasarela de 14 mts de fondo por 2 mts de ancho Aforada con tela negra para todo el escenario para eventos grandes	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			

1 1 3	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Sky Dancer de 5mts de altura diámetro de 39 centímetros, publicidad por ambos lados. Material: Lona Taffeta según color, incluye motor de inflado Base en Turbins de 1.0h.p con luz halogena. Diseño según lo requiera el supervisor.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	CUBO EN ALUMINIO diseñado para el escenario móvil 2,50 de ancho X 7 mts de fondo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 5	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Camión tipo CAMA BAJA DE 2,50 de ancho X 7 mts de fondo para presentaciones en los barrios del municipio.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la puesta en escena.	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 6	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Truss de 3 mts para colgado de iluminación y video	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 7	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Bumper para colgado de audio con capacidad minima de 150 kg	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			

1 1 8	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Puente de Aluminio de 6 mts de frente por 7 mts de alto con capacidad minima de 250 kgs para sistema array	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 1 9	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Scaffold para colgado de equipo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 0	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Yellow jackets de 5 canales para acomodación de cableado tanto de escenario como para front mix y zonas comunes	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 1	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Diferenciales 12 mts. de alto y dos toneladas de peso	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 2	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	motor electrico con capacidad de 2 toneladas y cadena de 20 mtrs	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			

1 2 3	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Elevadores con un puente de 12 mts con capacidad de 250 kg y una altura de 6.5 metros para los equipos de sonido o iluminación.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Trípodes para eventos pequeños	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 5	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Carpas 4x4 lona blanca para House Mix FOH y BACKSTAGE estructura en acero y carpa en lona	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 6	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Carpas de 4mts x 4mts con iluminación adecuadas como camerino con paredes en lona y apertura con cremallera.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 7	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Grúa para Colgado de cámara que se pueda extender a 1,7 pies con estructura en aluminio	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			

1 2 8	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Techo de 6mts de frente x 6 mts de fondo a 7mts de alto a 1 aguas con 4 patas con carpa de lona	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 2 9	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Techo de 12mts de frente x 10 mts de fondo a 9 mts de alto a 2 aguas con 4 patas con alas a los lados con carpa de lona	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 3 0	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Techo de 15mts de ancho por 12mts de fondo	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 3 1	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 6mts x 6mts de frente a 80cm de altura con zona de trabajo de 4,80 x 4,80	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 3 2	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 12mts x 10mts de frente a 1,70 mts de altura con zona de trabajo de 4,80 x 4,80	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			

1 3 3	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Tarima de 15mts de ancho por 12mts de fondo a 1,70 mts de altura	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			
1 3 4	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	Hangares de 12 de frente con 6 mts de fondo en acero o aluminio cubiertas en lona blanca, con todos sus lados con cremallera que permita retirarlos dependiendo la necesidad del evento.	Servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento para la realización de los diferentes eventos incluye transporte montaje y desmontaje de los elementos	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	1			

TOTAL

VALOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$)

NOTA: No obstante el valor a adjudicar será el monto del presupuesto oficial destinado para la contratación.

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Régimen tributario al cual pertenece:Nombre:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N°

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

Dirección

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad:



SC-CER727459



**Formato No. 6 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

[Número del Proceso de Contratación]

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% participación de
1.					

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 3.5.3.1.1 del pliego de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 3.5.3.1. del pliego que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 6 o 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,



SC-CER727459





ALCALDÍA DE
FUNZA

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



SC-CER727459



Formato No. 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 3.5.3.1.1. del Pliego. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



SC-CER727459



Formato No 8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los ----- del mes----- del -----

Firma

NOMBRE _____

C.C. No _____



SC-CER727459



**Formato No. 9. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN
SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.**

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN		

Declaro(mos), bajo mi(nuestra) responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20__-

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:



SC-CER727459



Formato No. 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, del presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL CENTRO CULTURAL adelanta una Contratación PÚBLICA para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la Entidad o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios del Centro Cultural, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

- No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios del Centro Cultural durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o



SC-CER727459



conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Así mismo EL PROPONENTE asume y reconoce expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplir el presente COMPROMISO o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo:

- Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare.
- Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare.
- Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los pagos que se generen para la presentación y conformación de la propuesta, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados, así mismo en caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación directa, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes dede 20__

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

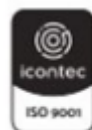


SC-CER727459





ALCALDÍA DE
FUNZA



SC-CER727459

